



TUCUMAN

RESOLUCION 470/2019 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Organigrama Estructural del Hospital de Día Pte.
Néstor Kirchner.

Del: 22/10/2019; Boletín Oficial 05/11/2019

VISTO: que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, solicita la ampliación del Organigrama del Hospital de Día Pte. Néstor Kirchner, que fuera aprobado por Resolución N° 164/SPS-2014, con la incorporación del Departamento de Hemato Oncología y la Unidad de Enfermería de Hemato Oncología, y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta lo solicitado en que la Resolución N° 164/SPS-14 prevé la Atención Integral de pacientes Hemato Oncológicos, y que el Departamento se encuentra funcionando en su totalidad desde el mes de Julio de 2016, contando con 80 agentes que dependen del mismo, y habiendo logrado desde su apertura reducir la mortalidad de los pacientes Hemato-Oncológicos en un 50%, y un incremento del 300% de los pacientes que logran llegar a la instancia del trasplante, contando además con un promedio mensual de 1700 prestaciones, teniendo a cargo los pacientes Hemato-Oncológicos y las consultas hematológicas del Hospital Centro de Salud “Zenon J. Santillan”;

Que a fs. 06/21 se adjunta la propuesta de incorporación del Departamento de Hemato Oncología (FJ 60% sbn), con dependencia jerárquica de la Sub-Dirección de Servicios Asistenciales, y del cual dependerán las Unidades de Internación - Cuidados Críticos (FJ 30% sbn), Consultorios Externos (FS 30% sbn) y Unidad Laboratorio (FJ 30% sbn); y la incorporación de la Unidad de Hemato Oncología (FJ 30% sbn), con dependencia jerárquica del Departamento de Enfermería, con su correspondiente organigrama y manual de misiones y funciones;

Que a fs. 19/56 se adjunta copia de la Resolución N° 164/SPS de fecha 21/05/2014, por la cual se aprobó la creación del Hospital de Día Pte. Néstor Kirchner, como así también su Organigrama y Manual de Misiones y Funciones;

Que en cuanto al encuadre legal del presente trámite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la ley 5652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que el Dictamen Jurídico considera que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, conforme facultades atribuidas por la Ley N° 5.652, y atento dictamen jurídico de fs. 18 y vlta.,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ampliar el Organigrama Estructural del Hospital de Día Pte. Néstor Kirchner, aprobado por Resolución N° 164/SPS-2014, mediante la incorporación del Departamento de Hemato Oncología, con su correspondiente adicional por función jerárquica del 60% sobre la asignación básica de nivel, el cual dependerá jerárquicamente de la Sub-Dirección

de Servicios Asistenciales, y la incorporación de la Unidad de Hemato Oncología, con su correspondiente adicional por función jerárquica del 30% sobre la asignación básica de nivel, la cual dependerá jerárquicamente del Departamento de Enfermería, con su Manual de Misiones y Funciones, conforme propuesta adjunta a fs. 02/16, la que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- Crear en el ámbito del Departamento de Hemato Oncología, dependiente de la Sub-Dirección de Servicios Asistenciales del Hospital de Día Pte. Néstor Kirchner, cuya incorporación se dispone por el artículo precedente, la Unidad de Internación - Cuidados Críticos, la Unidad de Consultorios Externos, y la Unidad de Laboratorio, todas con su correspondiente adicional por función jerárquica del 30% sobre la asignación básica de nivel.

Art. 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

